

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35775 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 653/08 referente a "PC. Auxiliar del Mueble, C.B.", y sus partícipes Jaime de Pablo Cantera, con NIF n.º 72.792.470-T, con domicilio en calle Brieva, n.º 4, 3.º A, de Nájera (La Rioja), y María Yolanda de Pablo Cantera, con NIF. n.º 16.d575.507-M, con domicilio en calle San Fernando, n.º 135, 4.º A, de Nájera, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la entidad "PC. Auxiliar del Mueble, C.B.", y sus integrantes Jaime de Pablo Cantera y María Yolanda de Pablo Cantera.

Segundo.-Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta.

Tercero.-Se convoca Junta de Acreedores para el 2 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas de su mañana, en la sala de vistas n.º 2 del edificio de los Juzgados de Logroño.

Cuarto.-Anúnciese por edictos la convocatoria de Junta de Acreedores, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Hágase saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva que podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la Junta y hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Sexto.-En caso de recibirse propuesta en plazo, se hace saber a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio presentada en la forma establecida en el artículo 115.3 de la LECO.

Logroño, 14 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090075228-1